



**Universidad
Zaragoza**

**Estudios oficiales de Máster
Universitario**
CURSO ACADÉMICO 20...- 20...

SOLICITUD DE ADMISIÓN

ANTES DE RELLENAR ESTA SOLICITUD, LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES QUE FIGURAN AL DORSO.

DATOS PERSONALES

DNI o pasaporte		Primer apellido		Segundo apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Nacionalidad		Sexo		Dirección de correo electrónico (e-mail)	
Día	Mes	Año	<input type="checkbox"/> Española	<input type="checkbox"/> Otra (especificar)	<input type="checkbox"/> Hombre	Discapitado: <input type="checkbox"/>	
					<input type="checkbox"/> Mujer		
Domicilio (a efectos de notificación)							
Calle		Núm:		Piso:		Código postal	
Población y provincia			País:		Teléfono:		

DATOS ACADÉMICOS (Estudios que le permiten el acceso al Máster)

Título universitario:							
Universidad que expidió el título:						País:	
Año de finalización de los estudios:				Fecha de expedición del título:			
¿Ha concluido los estudios?		SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		Fecha prevista finalización:			
Acceso con título extranjero no homologado expedido por un país ajeno al EEES							
¿Ha obtenido la resolución favorable de acceso?							
SI <input type="checkbox"/>		Fecha: _____		NO <input type="checkbox"/>		EN TRÁMITE <input type="checkbox"/>	
						Fecha de solicitud: _____	

Máster Universitario que desea cursar (se presentará una solicitud para cada Máster que desea realizar)

Nombre del Máster			
Centro responsable			
¿Va a presentar solicitud de admisión en otro Máster Universitario?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	

Conforme a lo dispuesto en la legislación vigente en materia de protección de datos de carácter personal (Reglamento (UE) 2016/679, de 27 de abril) le informamos que los datos personales que nos ha facilitado pasarán a ser tratados, como responsable, por la Universidad de Zaragoza con la finalidad de tramitar la gestión académica y administrativa de sus estudiantes así como su participación en actividades y servicios universitarios.

Puede ejercitar sus **derechos de acceso, rectificación, limitación, oposición o portabilidad** ante el **Gerente de la Universidad de Zaragoza** (Edificio Paraninfo 1.ª planta, Plaza de Basilio Paraiso nº 4, 50005- Zaragoza) señalando concretamente la causa de su solicitud y acompañando copia de su documento acreditativo de identidad. La solicitud podrá hacerse mediante escrito en formato papel o por medios electrónicos.

En caso de no haber obtenido satisfacción en el ejercicio de sus derechos, puede dirigirse a la Delegada de Protección de Datos de la Universidad (dgd@unizar.es Tfno. 876 55 36 13) o en reclamación a la Agencia Española de Protección de Datos a través de los formularios que esa entidad tiene habilitados al efecto y que son accesibles desde su página web: <https://sedeagpd.gob.es>.

Puede consultar toda la información al respecto en academico.unizar.es/sites/academico.unizar.es/files/archivos/vgacad/pdatos.pdf

La Universidad de Zaragoza cuenta con una página en la que incluye legislación, información y modelos a la que puede acceder desde el siguiente enlace: <https://protecciondatos.unizar.es/>

En....., ade de 20.....

(firma del interesado/a)

SR. DECANO/DIRECTOR DE.....

INSTRUCCIONES

REQUISITOS PARA PRESENTAR LA SOLICITUD:

a) Estar en posesión de un título universitario oficial español u otro expedido por una institución de educación superior perteneciente a otro estado integrante del Espacio Europeo de Educación Superior (en adelante EEES), o estar en posesión de un título extranjero homologado que faculte en el mismo para el acceso a enseñanzas de Máster.

b) Estar en posesión de un título de educación superior extranjero no homologado expedido por un país ajeno EEES (solamente para másteres universitarios no habilitantes). En este caso, la solicitud deberá seguir el procedimiento establecido por la Comisión de Estudios de Posgrado de la Universidad de Zaragoza que deberá comprobar que es un título cuyo nivel de formación equivale a los títulos universitarios oficiales españoles y en el país de expedición permiten acceder a los estudios de Posgrado.

Para proceder al estudio de dicha documentación y comprobación de la equivalencia entre la titulación extranjera con las correspondientes españolas deberá abonarse la tasa que figurará en el Decreto de Precios Públicos.

No se tramitará ninguna solicitud de acceso que no cumpla estos requisitos.

c) Haber cursado estudios parciales de doctorado, de acuerdo con el Real Decreto 778/1998 o normas anteriores. Solicitarán en el centro responsable del máster universitario el reconocimiento de los créditos correspondientes a los cursos y trabajos de investigación realizados.

d) Los estudiantes que estén cursando estudios de Grado en el Sistema Universitario Español (SUE) así como los estudiantes extranjeros (tanto del EEES como ajenos a él) que estén en proceso de finalizar sus estudios universitarios, y que por tanto no cumplan los requisitos académicos de acceso en las fechas de solicitar admisión en las fases I, II y III, podrán solicitar una **admisión condicionada** siempre que en el curso 2019-2020 estén matriculados de todos los créditos necesarios para la finalización de los estudios de Grado (o equivalente) y puedan acreditar el cumplimiento de los requisitos académicos en la fecha en la que vayan a efectuar su matrícula en la correspondiente fase, siempre que existan plazas vacantes.

e) En el caso de acceso a estudios de máster universitario habilitante para el ejercicio de profesiones reguladas en España que no requieran un grado concreto, se registrará por lo dispuesto en el RD 967/2014, de 21 de noviembre, por el que se establecen los requisitos y el procedimiento para la homologación y declaración de equivalencia a titulación y a nivel académico universitario oficial y para la convalidación de estudios extranjeros de educación superior, y el procedimiento para determinar la correspondencia a los niveles del marco español de calificaciones para la educación superior de los títulos oficiales de Arquitecto, Ingeniero, Licenciado, Arquitecto Técnico, Ingeniero Técnico y Diplomado.

PLAZO Y LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD:

PROCESO	Fase I admisión (excepto Máster Profesorado)	Fase II admisión(**)	Fase III admisión (**)
Solicitud	2 al 27 de marzo (*)	-----	-----

(*) Dado que el último día 27 de marzo es festivo, de acuerdo con lo contemplado en el artículo 30.5 de la Ley 39/2015, se prorroga hasta el lunes 30 de marzo

(**) Pendiente de aprobación del Calendario Académico

La solicitud se presentará en la secretaría del centro responsable del Máster Universitario a través del Registro del centro o del Registro Electrónico de la Universidad (<http://sede.unizar.es>) acompañada de la documentación que se indica a continuación.

DOCUMENTACIÓN:

a) Fotocopia del DNI o pasaporte (sólo los estudiantes procedentes de otras universidades).

b) Original y copia para su cotejo o copia compulsada o copia auténtica electrónica del título universitario (sólo los estudiantes procedentes de otras universidades).

c) Original y copia para su cotejo o copia compulsada o copia auténtica electrónica de la certificación académica oficial de los estudios cursados, con la inclusión de las calificaciones en la escala 1-10, (sólo los estudiantes procedentes de otras universidades).

d) En el caso de estudiantes que estén en posesión de un título oficial expedido por una institución del EEES y dispongan del Suplemento Europeo del título (SET) deberán acompañar original y copia del mismo para su cotejo, o copia compulsada o copia auténtica electrónica, en lugar de los documentos recogidos en los apartados b) y c), siempre que el sistema de calificaciones en el SET figure en la escala 1-10.

e) Aquellos estudiantes que en el curso académico 2019-2020 estén cursando estudios de Grado en el SUE así como los estudiantes extranjeros que estén en proceso de finalizar sus estudios universitarios, y no hayan concluido los mismos en el momento de efectuar la solicitud de admisión, aportarán un certificado académico de los estudios universitarios que están cursando, con la indicación de que están matriculados de todos los créditos necesarios para la finalización de los estudios. Dicho certificado deberá incluir la nota media que será la empleada para su baremación y establecer la prelación.

f) Currículum vitae actualizado (excepto en el Máster Universitario en Profesorado de Educación Obligatoria Secundaria, Bachillerato, Formación Profesional, F.P. y Enseñanzas de Idiomas, Artísticas y Deportivas).

g) Aquellos estudiantes que accedan con un título extranjero homologado deberán presentar la credencial de homologación.

h) Los estudiantes con título extranjero homologado cuyo sistema de calificaciones no coincida con el español, aportarán la "Declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios realizados en centros extranjeros", para lo que deberán cumplimentar el formulario de declaración de equivalencia de nota media que se encuentra accesible en la siguiente dirección web del Ministerio de Universidades, donde asimismo se incluyen las indicaciones oportunas para su correcta cumplimentación:

<http://www.educacionyfp.gob.es/servicios-al-ciudadano/catalogo/gestion-titulos/estudios-universitarios/titulos-extranjeros/equivalencia-notas-medias.html>

Cualquier consulta relacionada con este proceso debe dirigirse a la dirección que se incluye en la citada página web: notamedia.uni@ciencia.gob.es

Este documento será exigible en aquellos títulos de máster universitario en los que el número de solicitantes sea superior al de plazas ofertadas.

A aquellas personas que cumplan los requisitos académicos de acceso y no aporten esta declaración de nota media se les asignará a los efectos de baremación y prelación una calificación de 5 puntos.

i) La documentación específica requerida por cada Máster Universitario así como la acreditación de conocimientos específicos de idiomas (consultar en el centro universitario: en www.unizar.es → centros universitarios o en <https://estudios.unizar.es/>).

j) Los estudiantes que accedan por el cupo de personas con discapacidad deberán presentar un certificado de calificación y reconocimiento del grado de discapacidad igual o superior a 33 %, expedido por el órgano competente de cada Comunidad Autónoma o por cualquier otro organismo competente en esta materia. En el caso de los estudiantes que tengan necesidades educativas especiales permanentes asociadas a circunstancias personales de discapacidad, acreditarán estas necesidades mediante informe emitido por la unidad administrativa u oficina de atención a personas con discapacidad de la universidad donde haya realizado los estudios previos de grado (o máster, en su caso) donde indique qué recursos y apoyos ha precisado para su plena normalización en la vida académica universitaria.

k) En el caso de estudiantes con título extranjero no homologado ajeno al EEES, copia de la resolución favorable de la Universidad de Zaragoza sobre su acceso. En caso de no haberse obtenido todavía, la resolución de admisión tendrá carácter condicionado, no generando derecho académico si posteriormente la resolución de acceso es desfavorable.

RESOLUCIÓN:

El centro estudiará las solicitudes presentadas atendiendo a los criterios de admisión aprobados para cada Máster. Una vez resueltas las solicitudes se publicarán las correspondientes listas en el Tablón Oficial de la Universidad de Zaragoza [e_TOUZ].